



**BASES CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**  
**Según Resolución 389/2018**

**I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA**

**I.1 Cargos a concursar:**

Identificación del Perfil:

- **UN/A (1) Director/a de Obras de Red Agua.**
- **UN/A (1) Director/a de Obras de Red Cloacas Oeste.**
- **UN/A (1) Director/a de Obras de Red Cloacas Este.**
- **UN/A (1) Asistente Director/a de Obras de Red Cloacas Oeste.**
- **UN/A (1) Asistente Director/a de Obras de Red Cloacas Este.**

Contrataciones de servicios profesionales y/o prestaciones de servicio para la ejecución de la obra en virtud del “Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano de la Ciudad de Gualeguaychú” firmado con el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA). Información sobre los Proyectos <http://data.gualeguaychu.gov.ar/dataset/plan-argentina-hace-enohsa>

**I.2 Honorarios:** Los honorarios profesionales presupuestados en el Proyecto aprobado por ENOHSA comprenden la totalidad de la ejecución de la obra, la cual tiene un plazo estimado de ciento ochenta (180) días.

**I.3 Tipo de convocatoria:** La convocatoria Pública para la contratación de prestación de servicios profesionales autónomos previsto en la Resolución de la Dirección de Personal N° 389/2018. Podrán participar de dicha convocatoria quienes cumplan con los requisitos que se especifican en el Anexo I “Perfil del Puesto”, quedan excluidos de presentarse el personal de planta profesional del Municipio.

La modalidad de contratación se celebra bajo la modalidad de contrato de servicios, en consecuencia, sus efectos serán juzgados por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985.

**I.4 Funciones y requisitos para la participación en la convocatoria:** Tanto la descripción de las funciones a desempeñar en cada puesto, como los requisitos particulares a cumplimentar por los/as aspirantes a efectos de participar de la convocatoria, se encuentran definidos en el Anexo I – Perfil del Puesto.

**I.5 Carácter de las designaciones:** La contratación que se realice en virtud de la convocatoria sustanciada en el marco del presente llamado, revestirá el carácter de prestación de servicios profesionales autónomos a título personal previstos en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la cual tiene estipulado un monto de honorarios según el puesto y el proyecto de obra, los cuales se encuentra definidos en el Anexo I – Perfil del Puesto.

**I.6 Sitio Oficial:** Las Notificaciones. Los proveídos y resoluciones relativos a cada etapa de la convocatoria serán publicados en el portal Web de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú [www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoxconcurso](http://www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoxconcurso). Dicha publicación será considerada notificación fehaciente. Las comunicaciones que se efectúen a través del correo electrónico institucional son de mera cortesía y no constituyen en ningún caso una forma válida de notificación.

**II. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección de los y/o las profesionales se desarrollará mediante las siguientes etapas:



## Anexo II

1. Evaluación de antecedentes: curriculares y laborales.

2. Evaluación mediante entrevista personal.

El/la postulante que no apruebe algunas de las etapas mencionadas quedará excluido/a del orden de mérito previsto y no podrá continuar el proceso de selección.

### **A. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: CURRICULAR Y LABORAL.**

Se analizará la documentación presentada por los/as candidatos/as inscriptos/as, seleccionando/a los/as postulantes que se adecuen al perfil solicitado.

Se cotejarán títulos, diplomas, estudios, antecedentes profesionales, antigüedad en puestos similares, cargos desempeñados en la administración pública, experiencias en cargos de tareas afines a la especialidad del concurso, trabajos realizados, calificaciones y demás antecedentes de la misma índole.

Este análisis y valoración de los antecedentes constará de un puntaje de CIEN (100), que se distribuirán de la siguiente forma:

1) CINCUENTA (50) puntos para Antecedentes Curriculares.

2) CINCUENTA (50) puntos para Antecedentes Laborales.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

### **B. EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL:**

Consistirá en una entrevista de oposición realizada por el jurado evaluador en pleno o por parte de ellos/as, para evaluar los Antecedentes Curriculares y Laborales y las demás competencias laborales exigidas.

El puntaje total de esta etapa es de CIEN (100) puntos.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

### **III. CALIFICACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES Y ORDEN DE MÉRITO:**

La calificación final (100%) es el producto de la suma e incidencia de los siguientes factores:

1) Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: cincuenta por ciento (50%).

2) Evaluación mediante Entrevista Laboral: cincuenta por ciento (50%).

El Orden de Mérito resultará de la suma de los puntajes obtenidos desde la etapa 1 hasta la 2. El mayor puntaje a obtener es de cien (100) puntos y el menor puntaje para integrar el Orden de Mérito será de sesenta (60) puntos.

## **IV. CRONOGRAMA TENTATIVO**

### **IV.I Inscripción.**

La documentación solicitada deberá presentarse el día **6 de julio del año 2020** en el horario de 7:00 horas a 14:00 horas, en la Dirección de Personal, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 75, de esta ciudad.

**Primera Etapa de Evaluación de Antecedentes. Curriculares y Laborales:** se realizará una vez finalizada la recepción de la documental presentada por los y las aspirantes a la presente convocatoria.

**Segunda Etapa Entrevista Laboral:** se realizará una vez finalizada la etapa anterior.

**Orden de Mérito:** estará disponible en la página Web.

El resultado de las etapas estará disponible en la Página Web Oficial de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, <http://www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoconcurso>

## **V. COMPOSICIÓN DEL JURADO.**

- **GARCIA CARLOS RODOLFO**, DNI N° 21.426.773, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

- **SACRE HUGO MARCELO**, DNI N° 25.018.910, Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

- **MATAITIS IVÁN LEONEL**, DNI N° 32.582.779, Director de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.



- **KORELL VÍCTOR DANIEL**, DNI N° 23.836.216, Director de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- **RENZO PERUZZO RONCONI**, DNI N° 33.160.051, Director de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno

**VI. INFORME Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Por consultas y asesoramiento dirigirse a la Dirección de Personal Mail: [gestionrrhh@qualeguaychu.gov.ar](mailto:gestionrrhh@qualeguaychu.gov.ar).

Toda la información sobre las Convocatorias (bases, normativa, perfil, etcétera) estará disponible en la página Web del Municipio <http://www.qualeguaychu.gov.ar/ingresoxconcurso>

**Documentación a presentar:**

- **“Solicitud y Ficha de Inscripción”** debidamente completado, con carácter de declaración jurada y firmado en todas sus hojas.
- Fotocopia autenticada de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información volcada en el formulario “Solicitud y Ficha de Inscripción”. Si alguna de las copias no estuviera autenticada, el interesado deberá concurrir a la inscripción con la documentación original a efectos de verificar que es copia del original.
- Fotocopia de las DOS (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, con domicilio actualizado.
- Foto 4x4
- Curriculum vitae actualizado firmado en todas sus hojas.
- **FIRMAR** la aceptación de las bases y condiciones de la convocatoria.

En la página encontrará los requerimientos del puesto “Perfil del Puesto”.

El proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente comprobante de recepción por la Dirección de Personal.

**La ausencia de la documentación respaldatoria o la falta de presentación del original acompañando la fotocopia que no estuviera autenticada, llevarán a no considerar el antecedente declarado.**

**DECLARO BAJO JURAMENTO que conozco y acepto las Bases y Condiciones que regulan el presente proceso de selección en el que me inscribo.**

-----	-----
----/----/-----	-----
LUGAR Y FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN

***DELFINA FLORENCIA HERLAX***  
*Secretaria de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*